RESOLUCION de la Dejegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la institución eléctrica que

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Oataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servicumbre de paso de la instalación eléc-trica cuyas características técnicas principales son las siguien-

PAMS/ce-36220/68.
Origen de la linea: Apoyo 4, linea a C. H. Trinchet (Can-Riera Moliné).
Final de la misma: E. T. cl.a Ginestau.
Taminio municipal a que afecta: Montseny.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 1,680.
Conductor: Aluminio-aceró, 27,87 milímetros cuadrados de sección.

sección.

Material de apoyos: Madera y castilletes metalicos.

Estación transformadora: 50 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 19/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Aita Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de abril de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—5.792-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de cFuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servictimbre de paso de la instalación eléc-trica tuyas características técnicas principales son las siguien-tes: tes:

PAMS/ce-32617/68. Origen de la linea; Apoyo 81 bis, linea a E. T. «San Martin

Termino municipal a que afecta: San Martin Sarroca.
Termino municipal a que afecta: San Martin Sarroca.
Tensión de servicio: 6 KV.
Longitud en kilômetros 3,50.
Conductor: Alumínio-acero, 54,59 milimetros cuadrados de

sección.

Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha résuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la ince y limitaciónes que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Escelona, 26 de abril de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—5.791-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autofiza y declara la utilidad pública en coacreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de Fuersas Ejectricas de Cataluña, S. A.s., con domicillo en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la ins-

talación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-34243/68.

Origen de la linea: Apoyo 499, linea Manresa-Cardona. Final de la misma: E. T. «Parador».
Término municipal a que afecta: Cardona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,020.
Conductor: Cobre; 25 milimetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 50 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Antorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de abril de 1969.—El Delegado provincial, V. de

Barcelona, 26 de abril de 1969.—El Delegado provincial. V. de Buen Lozano.—5,800-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña. S. A.» con domicilio en Barcelona (pla-za de Cataluña, número 2), en solicitud de autorización para la instalación y deciaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-18871/68.

PAMS/ce-18871/68.
Origen de la linea: Apoyo 12 de la linea a E. T. «Lourdes».
Final de la misma: E. T. número 423, «Creueta».
Término municipal a que afecta: Arenys de Munt.
Tensión de aervicio: 11 KV
Longitud en kilómetros: 0.020.
Conductor: Cobre de 35 milimetros cuadrados de sección.
Estación transformadora: 30 KVA., 11/0.380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 26 de abril de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—5,796-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se dutoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.z. con domicilio en Barcelona (pla-za de Cataluña, número 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la limposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-15093/68. PAMS/ce-15093/68.
Origen de la linea: Apoyo 6 de la linea a E. T. «Cols».
Final de la misma: E. T. «Serra».
Termino municipal a que afecta: Cardona.
Tensión de servicio: 3 KV.
Longitud en kilómetros: 0.050.
Conductor: Cobre de 16 milimetros cuadrados de sección.
Majerial de apoyos: Madera.
Estación transformadora: 15 KVA., 3/0.220-0.127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de la dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Léy 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley

de 24 de noviembre de 1939 y Regiamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 26 de abril de 1969.—El Delegado provincial. V. de Buen Lozano.—5/297-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa aFuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.r., con domicilio en plaza de Cataluña, número 2, Barcelona, solicitando autorización para la instalación y deciaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la linea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo número 512 de la linea Sils-

Origen de la linea: Apoyo numero de la linea comPalamós.
Final de la misma: En la E. T. «Caia-Longa» (100 KVA.)
Término municipal: Calonge.
Tensión de servicio: 25 KV.
Tipo de linea: Aérea, trifásica, de un solo circuito
Longitud en kilómetros: 2.026.
Conductor: Cobre de 16 milimetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea socilitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la fecha de esta publicación Gerda, 27 de marzo de 1969.—El Delegado Provincial, Fer-

Gerona, 27 de marzo de 1969.—El Delegado Provincial, Fernando Díaz Vega.—5.044-C.

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los tramites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, número 2. Barcelona, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la linea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo número 4 de la linea a E. T.

aieto.
Final de la misma: En la E. T. «Culubret» (100 KVA.).
Término municipal: Calonge.
Tensión de servicio: 25 KV.
Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,180.
Conductor: Cobre de 25 milimetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de aizada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación. Gerona, 27 de marzo de 1969.—El Delegado Provincial, Fer-nando Díaz Vega.—5.045-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplido, los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña. S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, número 2, Barcelona, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo número 443 de la linea Sils-Palamos

lamos.

Pinal de la misma: En la E. T. «Falet» (50 KVA.).

Término municipal: Calonge.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de linea: Aérea, trifásica, de un 3010 circuito.

Longitud en kilómetros: 0,290.

Conductor: Cobre de 16 milimetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1968), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y deciarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interpone: recurso de alzada ante la Dirección General de la Ferergia, en plazo no superior a quince dias a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 27 de marzo de 1968.—El Delegado Provincial, Fer-Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto

Gerona, 27 de marzo de 1969.-El Delegado Provincial, Fernando Diaz Vega,-5.046-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad múdica en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos nos trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña. S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, número 2. Barcelona, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la linea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes;

Origen de la linea: Apoyo número 18 de la linea a E. T. «Cala Longa».

Ala Longa».

Final de la mísma: En la E. T. «Aguas Calone» (50 KVA.).

Término municipal: Calonge.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de linea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0.210.

Conductor: Cobre de 25 milimetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegacion Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Lincas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto
Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 16/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Ceneral de la Energia, en plazo no superior a quince dias a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 27 de marzo de 1969.—El Delegado Provincial, Fer-Esta Delegacion Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto

Gerona, 27 de marzo de 1969.—El Delegado Provincial, Fernando Diaz Vega.—5.647-C.